

administración local

AYUNTAMIENTOS

TERRINCHES

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión de carácter extraordinario celebrada con fecha 28 de septiembre de 2018, ha acordado la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de bodas civiles en bienes de titularidad municipal de la localidad de Terrinches.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo Acuerdo plenario.

Terrinches, 4 de octubre de 2018.- El Alcalde, Nicasio Peláez Peláez.

Anuncio número 3057

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>